

INFORMATIVO N° 2

UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

CLASES REMOTAS - INDICACIONES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0302 - 29/04/22

Estimadas Familias,

Junto con saludarlos, queremos informar que, según disposición del Ministerio de Educación, a partir del 30 de mayo los cursos de 1° básico a IV° medio que estén **bajo el 80% de cobertura de vacunación con esquema completo** deberán adoptar medidas de distanciamiento de 1 metro entre los y las estudiantes, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias vigentes.

En aquellos cursos que estén bajo este umbral y que los colegios no puedan mantener esta distancia mínima en sala, deberán acceder a la realización de **actividades educativas remotas**.

Es por ello que en nuestro establecimiento, al no cumplir con dicho umbral en algunos cursos, deberá separar por grupos y realizar clases sincrónicas, para el grupo que le corresponda por día quedar en casa, hasta que alcancen el porcentaje mínimo de vacunación.

Los invito a revisar el porcentaje de vacunación del establecimiento y por curso en:

<https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>

Les saluda atentamente,

**Katherine Mancilla Silva | Jefa Unidad Técnica Pedagógica
Colegio Andalú**

Correo electrónico utp@andalueosorno.cl